

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil catorce (2014)

Radicado:	05001 33 33 004 2013 00078 00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	LUZ ESTELLA LONDOÑO CARMONA
Demandado:	FONPREMAG
Asunto:	Concede apelación ante el superior

Verificado de acuerdo a las reglas de derecho que regulan la materia, que en el asunto de la referencia no es necesario adelantar la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, y por haberse presentado dentro del término legal, tal y como lo establecen los artículos 247 y 243 de la Ley 1437 de 2011, en el efecto suspensivo para ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado en debida forma por el apoderado de la parte demandada en escrito que reposa de folio 65 y 66, frente a la sentencia del día 08 de mayo de 2014, por medio de la cual se puso fin al proceso en esta instancia.

Por secretaria, remítase el expediente en original a la Secretaria General de la citada corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA
JUEZ**

**Juzgado Cuarto Administrativo Oral Del
Circuito Medellín**

Siendo las ocho de la mañana (8:00a.M) del día de hoy **29 de SEPTIEMBRE DE 2014** Se Notifica A Las Partes La Providencia que Antecede por anotación en Estados.

EAA.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario